

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° EXP-IT-ME-6577/2023 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° ResIn-IT-DD-33/2023 solicita designación de la Mg. Profesora ANA CECILIA CONCHA BOCANEGRA en 6 (seis) hs cátedra (732) de las asignaturas "Historia I" e "Historia III", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S. establece, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Profesora CONCHA BOCANEGRA fue designada como Docente Regular en 9 (nueve) hs cátedra (732) de "Historia I" de 1° "C", Historia II" de 2° "A" e "Historia III" de 3° "A" -3 (tres) hs cátedra en cada curso-, con vencimiento el 26 de marzo de 2029.

Que la Profesora fue designada como docente interina en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia I" de 1° año "A" e "Historia III" de 3° año "B", a partir del 1 de septiembre de 2023 y continua.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° RES-DCEE-20275/2024, solicita se designe a la Mg. Profesora CONCHA BOCANEGRA como Docente Regular de 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Francés".

Por ello,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mg. Profesora **ANA CECILIA CONCHA BOCANEGRA**, D.N.I. N° 18.827.313, como Docente Regular de 6 (seis) horas cátedra (732) de las asignaturas "Historia I" de 1º año "A" e "Historia III" de 3º año "B" del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 26 de marzo de 2029.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razones las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT



## **Resolución N°: RES - DCEER - 20278 / 2024**

## Hoja de firmas